



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00006522- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para el reconocimiento y pago de servicios prestados el Sr. Distruéc Gregorio Hernández (D.N.I: 95.820.054) en el Programa Nexos de esta Universidad; y

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo DDAJ-2020-67007-EUNC-DGAJ#SG (Orden 109), DDAJ-2020-67136-EUNC-DGAJ#SG (Orden 117) y DDAJ-2020-67386-EUNC-DGAJ#SG (Orden 137);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Distruéc Gregorio Hernández (D.N.I: 95.820.054), por el período comprendido entre el 15 de octubre al 31 de diciembre 2019, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA. -

